



COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SRE INFORMACIÓN SOBRE LA POSICIÓN DEL ESTADO MEXICANO RESPECTO A LAS DETENCIONES SUCEDIDAS EN CUBA LOS PASADOS 30 Y 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE a fijar postura respecto a las detenciones sucedidas en Cuba los pasados 30 y 31 de diciembre y 1 de enero, suscrito por el Diputado Juan Pablo Adame Alemán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.

### II. CONTENIDO

El legislador proponente del Punto de Acuerdo que se dictamina, establece expresamente en sus consideraciones lo siguiente:

“El 17 de diciembre del año pasado, Barack Obama, presidente de Estados Unidos de América, y Raúl Castro, presidente de Cuba,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SRE INFORMACIÓN SOBRE LA POSICIÓN DEL ESTADO MEXICANO RESPECTO A LAS DETENCIONES SUCEDIDAS EN CUBA LOS PASADOS 30 Y 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO**

anunciaron simultáneamente en Washington y en La Habana, sus intenciones por “restablecer las relaciones diplomáticas” entre ambos países y por tomar “medidas mutuas para mejorar el clima bilateral” dado el bloqueo económico que ha permanecido desde hace más de cincuenta años. Dentro de las principales medidas para mejorar esta relación, existe la propuesta de poner fin al embargo económico y comercial, aunque todavía es necesario que el Congreso de Cuba lo apruebe para que pueda proceder.

De este modo, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, aplaude y felicita los acuerdos, pues confía que esto representa un gran avance en el acercamiento en favor de la unidad de la comunidad americana.

Ante estos hechos, y en busca de propiciar la libertad de expresión y el libre ejercicio democrático, la artista cubana Tania Bruguera convocó a los cubanos por medio de redes sociales, y con la etiqueta de #YoTambiénExijo, para manifestarse pacíficamente el martes 30 de enero a las 15:00 horas en la Plaza de la Revolución de La Habana. La activista creía que dicho evento sería el escenario adecuado para escuchar las voces críticas de la ciudadanía hacia el gobierno, pues este se realizaría bajo un esquema de micrófono abierto para que los ciudadanos expresaran sus opiniones sobre el futuro de Cuba.

Hay que recordar que Naciones Unidas, en su Declaración Universal de los Derechos Humanos, reconoce como un derecho internacional en el artículo 19, que “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

Dicho proyecto artístico se pretendía realizar bajo el nombre de “El Susurro de Tatlin #6”, pero el Consejo Nacional de las Artes Plásticas de Cuba, en un comunicado calificó de “inaceptable” la propuesta “debido a la ubicación y la amplia cobertura que los medios le darían en puntos que son críticos para el gobierno”, y la oficialista Unión de Escritores y Artistas de Cuba declaró que Bruguera tenía una



PODERE EJECUTIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE  
SOLICITA A LA SRE INFORMACIÓN SOBRE LA POSICIÓN DEL  
ESTADO MEXICANO RESPECTO A LAS DETENCIONES  
SUCEDIDAS EN CUBA LOS PASADOS 30 Y 31 DE DICIEMBRE Y  
1 DE ENERO

“evidente intención política” y que la artista “no busca otra cosa que un protagonismo circunstancial”. Además, las autoridades de gobierno amenazaron con “reservarse el derecho de detener a estas personas cuyo único interés es provocativo”.

En primera instancia, el plan de Bruguera consistía en poner a prueba la tolerancia del régimen Castrista ante las críticas de la ciudadanía por las políticas recién acordadas entre los gobiernos, estadounidense y cubano, pues “pensaba que Cuba estaba lista para las diferencias de opinión, para la tolerancia, para perdonar y no olvidar”. Pero en la madrugada del 30 de diciembre, poco antes de que se pudiera llevar a cabo la protesta, el personal de seguridad del gobierno de Cuba detuvo a distintos activistas que tenían planeado participar en la manifestación del mismo día. Entre ellos, el periodista Reinaldo Escobar, quien junto con su esposa Yoani Sánchez, popular bloguera, dirige el portal digital “14yMedio”, y Eliécer Ávila, joven opositor y crítico del gobierno que pertenece a la organización “Somos Más”.

Del mismo modo, Tania Bruguera también fue detenida por la mañana del martes en su casa acusándole de “resistencia y desorden público”, al tiempo de ser golpeada y maltratada en el momento de su detención, según declaraciones de la familia, quien presenció los hechos. Aunado a esto, no era claro por qué ella y los demás opositores políticos fueron puestos en custodia sin que el gobierno cubano haya hecho declaración alguna en su momento.

Después de 24 horas de ser detenida y sin haber podido llegar al lugar citado para la realización del acto, aún se desconocía el paradero de la artista. Además, se reportaron alrededor de cincuenta detenciones de activistas, periodistas y disidentes que pretendían participar en la manifestación, según la Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional (CCDHRN).

El 31 de diciembre, al día siguiente de la detención, se liberó a la artista, pero tras convocar a una conferencia para la prensa y a otra presentación en la avenida Malecón de La Habana, fue nuevamente detenida para ser liberada unas horas después. El jueves 1 de enero, Bruguera fue detenida por tercera ocasión tras visitar una prisión de La



COMISIÓN LEGISLATIVA FEDERAL  
COMISIÓN BIPARTIDISTA

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SRE INFORMACIÓN SOBRE LA POSICIÓN DEL ESTADO MEXICANO RESPECTO A LAS DETENCIONES SUCEDIDAS EN CUBA LOS PASADOS 30 Y 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO

Habana donde exigió la excarcelación de otros opositores detenidos por el gobierno. Después de que cerca de mil 300 artistas firmaran una carta pidiendo al presidente Raúl Castro la liberación de Tania Bruguera, ésta por fin fue liberada. Al final de cuentas y después de tres detenciones, a la disidente le fue retirado el pasaporte y no podrá salir de la isla al menos los próximos dos meses.

De acuerdo a diversos medios informativos, la mayoría de los disidentes cubanos arrestados en los últimos días han sido liberados; no obstante, media docena de opositores y activistas permanecerían aún detenidos en La Habana. En total se calcula que unas 80 personas fueron arrestadas desde el pasado martes 30 de diciembre.

Ante las evidentes acciones autoritarias contra los disidentes detenidos sin razón ni declaración alguna, quedan en descubierto los obvios actos represivos y se condenan todas aquellas medidas antidemocráticas que lejos de preservar un régimen político o representar una ideología, atentan violentamente contra los derechos humanos de todos aquellos que tienen derecho a expresar libremente su opinión. De esta manera, el gobierno de Estados Unidos ha manifestado su preocupación por la detención de artistas y opositores pacíficos en Cuba, en donde el Departamento de Estado de Estados Unidos emitió una nota donde pide al gobierno cubano respetar los derechos humanos y la libertad de expresión.

Por otro lado, se ha demostrado que la creatividad y el poder de la democracia han provocado que un lugar icónico como lo es la Plaza de la Revolución, donde Fidel Castro tomó por primera vez el poder, se haya podido convertir en un espacio de crítica y reflexión para la ciudadanía sobre el papel que tiene el gobierno cubano para garantizar el respeto de los derechos humanos.

Aunque cabe señalar que se trata de un asunto bilateral entre dos Estados, en donde corresponde al gobierno de Estados Unidos manifestar su postura en torno al caso, la soberanía mexicana cree necesario también fijar un posicionamiento en cuanto al mismo, ya que, al igual que otros países de la comunidad internacional han mostrado su solidaridad y preocupación por los hechos ocurridos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SRE INFORMACIÓN SOBRE LA POSICIÓN DEL ESTADO MEXICANO RESPECTO A LAS DETENCIONES SUCEDIDAS EN CUBA LOS PASADOS 30 Y 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO

recientemente en nuestro país, el pueblo mexicano también quiere expresar el mismo apoyo y solidaridad con la comunidad cubana”.

### III. CONSIDERACIONES

La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Conforme a las indagatorias desarrolladas por esta Comisión, es posible señalar que ya había existido un comunicado de la Secretaría de Relaciones Exteriores emitido el mismo día en que restablecieron relaciones diplomáticas Estados Unidos de América y la República de Cuba, en el texto se mencionó que: “La liberación mutua de presos representa un paso firme en este momento de distensión entre los dos países”, y que nuestro país celebraba la buena voluntad expresada por los gobiernos de ambos países “para fomentar un diálogo abierto en un amplio universo de temas”, en el que se incluían la democracia y los derechos humanos”.

Por ello, dadas las consideraciones presentadas en esta proposición con punto de acuerdo, se estima que sí prevalece la necesidad de que la Cancillería mexicana vuelva a fijar una postura al respecto ya que además de que nuestro país coincide con el sentido de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y que fomentan la democracia, en nuestra Constitución se establece en el artículo 89,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SRE INFORMACIÓN SOBRE LA POSICIÓN DEL ESTADO MEXICANO RESPECTO A LAS DETENCIONES SUCEDIDAS EN CUBA LOS PASADOS 30 Y 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO

fracción X que los principios normativos de la política exterior entre otros son: “el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos”.

Asimismo, podemos encontrar más coincidencias en el texto constitucional en el buen ánimo de practicar una política a favor de las garantías individuales, ya que en nuestra Constitución, dentro del Título Primero, Capítulo I, se consagran los derechos humanos y tenemos regulaciones vigentes a favor de la manifestación de las ideas en el artículo 6, la inviolabilidad de la libertad de difundir opiniones en el artículo 7 y la prohibición de coartar el derecho de asociación y reunión pacífica para presentar una protesta ante una autoridad. Si bien, nuestro país es respetuoso de la soberanía de otras naciones, sí puede emitir una postura vía SRE respecto del respeto de los derechos humanos.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el marco de sus atribuciones realice un posicionamiento respecto de las detenciones sucedidas en Cuba los pasados 30 y 31 de diciembre de 2014, y 1 de enero de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 45 numerales 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SRE INFORMACIÓN SOBRE LA POSICIÓN DEL ESTADO MEXICANO RESPECTO A LAS DETENCIONES SUCEDIDAS EN CUBA LOS PASADOS 30 Y 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO

solicita respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, información sobre la posición del Estado mexicano respecto de las detenciones sucedidas en Cuba los pasados 30 y 31 de diciembre de 2014, y 1 de enero de 2015.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 13 de enero de 2015.*

**Dip. Adriana González Carrillo**  
**Presidenta**

**Sen. Juan Carlos Romero Hicks**  
**Secretario**

**Sen. Hilda Estela Flores Escalera**  
**Secretaria**

**Dip. Trinidad Morales Vargas**  
**Secretario**

**Dip. José Luis Flores Méndez**  
**Integrante**

**Dip. Cristina González Cruz**  
**Integrante**

**Dip. José Angelino Caamal Mena**  
**Integrante**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
EMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISI3N DE TRABAJO:

*Primer Receso del Tercer A1o de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**Sen. Arqu6medes Oramas Vargas**  
**Integrante**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE  
SOLICITA A LA SRE INFORMACI3N SOBRE LA POSICI3N DEL  
ESTADO MEXICANO RESPECTO A LAS DETENCIONES  
SUCEDIDAS EN CUBA LOS PASADOS 30 Y 31 DE DICIEMBRE Y  
1 DE ENERO

**Sen. Diya Hadamira Gast6lum Bajo**  
**Integrante**

**Sen. Dolores Padierna Luna**  
**Integrante**

**Sen. Daniel Gabriel 1vila Ruiz**  
**Integrante**

**Dip. Sergio Augusto Chan Lugo**  
**Integrante**

**Dip. David P6rez Tejada Padilla**  
**Integrante**

**Dip. Lilia Aguilar Gil**  
**Integrante**